

**APRUEBA CALENDARIO DE
ACTIVIDADES CURRICULARES PARA
EL AÑO ACADÉMICO 2024**

DECRETO EXENTO N°0043898.

Santiago, 1 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; D.S. N° 115, de 2022, del referido Ministerio; el Decreto TRA N°309/111/2022; el D.U. N°0044208, de 2017; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.U. N°007586, de 1993, que aprueba el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el D.U. N° 0017946, de 2008, que aprueba el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; el Oficio N°294, de 27 de noviembre de 2023, del Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del artículo 1° de sus estatutos, la Universidad de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
2. Que, la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer, y orientan la educación que ella imparte.
3. Que, según lo señalado en el artículo 7° del Estatuto Institucional, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión.
4. Que existe la necesidad de fijar el Calendario de Actividades Curriculares para el Año Académico 2024, para cuyo efecto la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, a través de su Departamento de Pregrado, ha elaborado una propuesta de calendario académico, en el cual participaron los/as Directores/as de Escuela de las distintas Facultades e Institutos, contando a su vez con la opinión favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.
5. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19° literal b) del Estatuto de la Universidad de Chile, a la Rectora de la Institución le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

- Apruébase, para el año académico 2024, el siguiente Calendario de Actividades Curriculares:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2024

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El año académico 2024 se iniciará el lunes 4 de marzo de 2024 y finalizará el viernes 31 de enero de 2025.
- 1.2. Dentro del período antes señalado, las Facultades, los Institutos y el Programa Académico de Bachillerato programarán las actividades propias de su quehacer, estableciendo el calendario académico específico, con indicación de las fechas de los períodos de exámenes finales (1° y 2° oportunidad) y materias similares. Para efectos de seguimiento institucional, se deberá enviar copia de estos calendarios académicos al Departamento de Pregrado, antes del 4 de marzo de 2024.
- 1.3. El período de vacaciones de invierno tendrá una duración de dos semanas. Todas las unidades académicas deberán contemplarlas entre el fin del primer semestre y el comienzo del segundo semestre académico. Toda excepción a esta regla deberá ser solicitada, con la debida anticipación y fundamentación, a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- 1.4. Toda definición y ajuste de fechas de inicio y término de semestre deberá considerar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y las normas institucionales del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y otras entidades gubernamentales, tendientes a resguardar la salud de la comunidad universitaria, acorde a las condiciones sanitarias y el resguardo de los beneficios estudiantiles involucrados.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 2.1. Las actividades curriculares de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile se desarrollarán en dos semestres de dieciocho semanas cada uno. Cualquier variación a esta regla deberá ser fundamentada y solicitada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos con la debida anticipación.
- 2.2. De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado (Decreto Universitario Exento 0017946/2008), los semestres incluirán el período de evaluación considerando el cierre del acta de actividad curricular. Los semestres considerarán además una semana de pausa, que se sumará a las dieciocho semanas señaladas en el punto anterior.
- 2.3. Las actividades académicas deberán realizarse dentro de las siguientes fechas en todas las unidades académicas de la Universidad de Chile:

Primer Semestre 2024 ¹			Vacaciones de Invierno	Segundo Semestre 2024			Semestre de Verano
Inicio	Pausa 1º Semestre	Término		Inicio	Pausa 2º Semestre	Término	
11/03/24	29/04/24 al 03/05/24	19/07/2024	22/07/24 al 02/08/24	05/08/24	16/09/24 al 20/09/24	13/12/24	16/12/24 al 24/01/25

Para efectos de registro académico, el Semestre de Verano que se desarrolle entre diciembre de 2024 y enero de 2025 será considerado como parte del segundo semestre académico 2024. Para estos efectos, los/as estudiantes que lo cursen deberán contar con matrícula vigente del año académico 2024.

3. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

- 3.1. Los y las estudiantes de la Universidad de Chile que hubiesen tenido matrícula vigente durante el año 2023 y que para efectos de continuar sus estudios deban renovar su matrícula para el año 2024, deberán hacerlo en alguno de los siguientes períodos:
 - a. **Periodo regular de matrícula para todas las carreras (con excepción del Programa Académico de Bachillerato):** 10 al 12 de enero de 2024.
 - b. **Periodo extraordinario de matrícula (incluye el periodo regular del Programa Académico de Bachillerato):** 13 al 18 de marzo de 2024
- 3.2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Decreto Universitario N° 007586/1993), los/as estudiantes que se hayan matriculado durante el año 2023 en programas de pregrado de la Universidad de Chile tendrán la calidad de *estudiante matriculado/a* hasta la última fecha de vigencia de la matrícula del período 2023, es decir, hasta el 18 de marzo de 2024.
- 3.3. Para el procesamiento correcto de la información requerida para la matrícula 2024, la información sobre situaciones académicas de estudiantes referentes al año académico 2023 (incluyendo postergaciones, renunciaciones, eliminaciones, egresos y titulaciones) deberán ser informadas al Departamento de Pregrado por las Secretarías de Estudios hasta el día 21 de diciembre de 2023, de forma tal que la información se encuentre actualizada para el proceso regular de matrícula. De igual forma deberán informarse hasta dicha fecha las transferencias internas, titulados/as y los cambios de carrera desde programas como Bachillerato, Plan Común y Etapas Básicas vigentes a partir del año académico 2024. En el caso de que esta información no se encuentre actualizada al 22 de diciembre de 2023, las Secretarías de Estudios tendrán plazo hasta el 31 de enero de 2024, para que la información pueda verse reflejada en el período extraordinario de matrícula.
- 3.4. Los y las estudiantes que no hubieran tenido matrícula vigente en el año 2023 debido a una postergación o suspensión anual, deberán solicitar, en primer lugar, la reincorporación a su carrera/programa a la Secretaría de Estudios de la correspondiente Unidad Académica, lo que será condición para realizar su

¹ Los días 20 de mayo y 15 de julio de 2024, serán interferidos recuperables.

renovación de matrícula para el año 2024. En el caso de estudiantes que, por motivos justificados, deban continuar la postergación o suspensión de estudios, la respectiva Secretaría de Estudios podrá solicitar al Departamento de Pregrado la reincorporación provisoria de dicho/a estudiante de forma tal que pueda completar su proceso de matrícula y luego se ingrese inmediatamente la situación académica respectiva para continuar la suspensión o postergación.

- 3.5. La matrícula de los/as estudiantes que se encuentren egresados/as y/o realizando actividades finales de titulación *de pregrado* permanecerá vigente hasta el 30 de marzo de 2024. Para fines de tramitación administrativa del expediente de título o grado académico, la Secretaría de Estudio tendrá plazo hasta el 30 de abril de 2024 para hacer llegar el expediente a la oficina de títulos y grados. En caso de que su titulación se produzca en una fecha posterior, deberán matricularse para el año académico 2024 como egresado/a regular.
- 3.6. Cada Facultad tendrá plazo hasta el **12 de abril de 2024 (en el I Semestre 2024) y hasta el 6 de septiembre de 2024 (en el II Semestre 2024)**, para enviar la nómina de estudiantes que se encuentren cursando solo una asignatura en el periodo académico. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Universitario Exento N°0048829, de 2013 (normas sobre pago de matrícula), los/as estudiantes podrán optar a una rebaja del 50% del valor del arancel, beneficio que se otorga restrictivamente y solo por una vez, siempre y cuando la cantidad de alumnas/os beneficiados no exceda un 1% sobre el número total de alumnos matriculados en la Facultad en ese periodo.

4. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- 4.1. El período de matrícula de los/as estudiantes nuevos/as de primer año que ingresen a la Universidad de Chile, que incluye a los/as postulantes que acceden tanto por vías de ingreso regular como especial, se registrará por las fechas determinadas por la Subsecretaría de Educación Superior para todas las Instituciones de Educación Superior participantes del Sistema de Acceso.

Dicho proceso comprende las siguientes etapas:

- a. **Primer período de matrícula:** miércoles 17 al viernes 19 de enero de 2024.
 - b. **Segundo período de matrícula:** sábado 20 y lunes 22 de enero de 2024.
 - c. **Períodos adicionales de matrícula:** martes 23 al viernes 26 de enero de 2024
 - d. **Período de Retracto:** miércoles 17 al viernes 26 de enero de 2024.
- 4.2. Para las vías de admisión administradas directamente por las unidades académicas -Ingreso Especial de Artes, transferencia externa desde otras instituciones e ingreso de licenciados/as o titulados/as-, las Secretarías de Estudios deberán informar las nóminas respectivas a la Unidad de Admisión y Registros Académicos del Departamento de Pregrado, a más tardar el 5 de enero de 2024.

5. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

- 5.1. El período de recepción de los/as estudiantes nuevos/as es un proceso clave para la incorporación efectiva a la vida universitaria, se realizará a través de actividades

centralizadas del Programa de Inducción a la Vida Universitaria y de actividades propias de cada Facultad. Este proceso comprenderá diferentes líneas y marcos temporales.

- 5.1.1- La inducción para todos/as los/as estudiantes de ingreso 2024 que incluye todas las vías especiales y regular (incluyendo ingresos por *Cupos Supernumerarios BEA, Más Mujeres Científicas, SIPEE, SIEXT, Equidad de Género, Deportistas destacados, Pueblos Indígenas, Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIESD), Cupos Explora, Escuela de Desarrollo de Talentos, Estudiantes de Colegios Técnico Profesionales*; y estudiantes con ingreso regular, de perfil prioritario de acuerdo a lo definido por el Departamento de Pregrado), se realizarán a contar de su matrícula en el mes de enero de 2024, incluyendo (i) un Curso de Introducción a la Vida Universitaria en línea, (ii) un segundo curso de Igualdad de Género y No Discriminación (iii) actividades masivas sincrónicas los días 22 y 25 de enero de 2024, (iv) contacto con la mesa de ayuda estudiantil del Departamento de Pregrado, (v) materiales descargables, entre otros.
- 5.1.2- La inducción de estudiantes habilitados/as PACE, independiente de su vía de ingreso, contará con actividades presenciales programadas centralizadamente el día 7 de marzo de 2024.
- 5.1.3- La recepción en cada unidad académica de los/as estudiantes que ingresen a la Universidad el 2024, será realizada en dos períodos, entre el 22 y el 31 de enero y a contar del 4 de marzo de 2024.
- 5.2. La recepción de estudiantes de movilidad nacional e internacional del Programa de Movilidad Estudiantil organizada por la Dirección de Relaciones Internacionales, se realizará el día 6 de marzo de 2024.

6. ACTIVIDADES PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES PRINCIPALMENTE AL PRIMER AÑO

La Dirección de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica nombrará en cada carrera/programa un/a profesor/a coordinador/a de primer año/nivel, según corresponda, quien será responsable de la coordinación de las actividades propias de este rol durante el primer y el segundo semestre 2024. Este/a responsable deberá ser informado/a al Departamento de Pregrado a más tardar en el mes de enero de 2024, a efectos de ser formalmente reconocido/a e iniciar el trabajo de coordinación y acompañamiento definido para esta figura académica.

7. CALENDARIO DE PROCESOS CURRICULARES, DE REGISTRO ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA



PROCESO	FECHA LÍMITE
OFERTA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES²	
Oferta Académica de Actividades Curriculares 2025 (<i>corresponde a la Oferta de Cursos, sin indicar profesores, secciones u horarios</i>)	03/11/2024 (envío al Departamento de Pregrado)
Carga de Programación Académica del Segundo Semestre 2024	08/07/2024
Carga de Programación Académica del Primer Semestre 2025	27/12/2024
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2024	Entre los días 08/01/2024 y 26/01/2024, y entre los días 04/03/2024 y 08/03/2024 en aquellas Unidades Académicas con semestre de verano.
Inscripción de Asignaturas para el Segundo Semestre 2024	Entre los días 22/07/2024 y 02/08/2024
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2025	Entre los días 06/01/2025 y 24/01/2025
Inscripción para el Primer Semestre 2024 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	<i>Entre los días 22/01/2024 y 15/03/2024 (se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 22/03/2024)</i>
Inscripción para el Segundo Semestre 2024 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	<i>Entre los días 22/07/2024 y 09/08/2024 (Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 16/08/2024)</i>
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Nacional	<i>Durante la semana anterior al inicio de clases. En el caso de los CFG, su inscripción será el día hábil anterior al inicio de las clases.</i>
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional	<i>A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Estudiantil.</i>
REGISTRO DE ACTAS DE NOTAS	
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el primer semestre 2024	19/07/2024
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el segundo semestre 2024	13/12/2024
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el semestre de verano 2025	30/01/2025
PROGRAMACIÓN DE SECCIONES DE INGLÉS (PROGRAMA DE INGLÉS DE PREG)	
Solicitud de secciones de inglés para el primer semestre 2024 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	<i>Plazo máximo 06/03/2024 (solicitud al Departamento de Pregrado)</i>
Solicitud de secciones de inglés para el segundo semestre 2024 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.	<i>Plazo máximo 26/07/2024 (solicitud al Departamento de Pregrado)</i>
EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el primer y segundo semestre 2024	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por tres semanas
Encuesta de Retroalimentación a la Docencia para el primer y segundo semestre 2024	Aplicación se realiza en la séptima semana del semestre correspondiente y se extiende por una semana.
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre de verano 2024	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende

² La prestación de servicios para los/as estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Relaciones Internacionales, deberá cargarse a los sistemas de gestión curricular (U-Campus o SAD), antes de la fecha señalada.



PROCESO	FECHA LÍMITE
	por dos semanas
SITUACIONES ACADÉMICAS ³	
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Primer Semestre 2024	31/07/2024
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Segundo Semestre 2024	22/12/2024
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del primer semestre y anuales vía formulario MINEDUC <i>(a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica)</i>	07/06/2024
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del segundo semestre vía formulario MINEDUC <i>(a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica)</i>	30/09//2024
TRANSFERENCIAS INTERNAS ⁴	
Postulación a transferencia de ajuste vocacional 1 para estudiantes de primer año <i>(para transferencia efectiva el primer semestre del año 2024)</i>	18/01/2024 al 13/03/2024
Transferencia de ajuste vocacional 2 para estudiantes de primer año <i>(para transferencia efectiva el segundo semestre del año 2024)</i>	22/05/2024 al 09/06/2024
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de cursos superiores <i>(para transferencia efectiva el segundo semestre 2024)</i>	24/04/2024 al 22/05/2024
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de cursos superiores <i>(para transferencia efectiva el primer semestre 2025)</i>	09/09/2024 al 18/10/2024
INFORMACIÓN PARA BENEFICIOS ESTUDIANTILES ⁵	
Carga desde las unidades académicas información académica de Gratuidad, BUCH, ABELLO-BVP a estudiantes antiguos/as candidatos/as a Matrícula 2024 para garantizar matrícula con beneficio de arancel. ⁶	30/12/2023
Carga matriculados/as antiguos JUNAEB y Matrícula Unificada 2024	18//01/2024
Carga matriculados/as nuevos matrícula unificada y TNE 2024	29/01/2024
Carga matriculados/as nuevos JUNAEB 2024	18/03/2024
Carga de actualización de alumnos(as) regulares nuevos y antiguos/as en matrícula para beneficios JUNAEB 1° semestre 2024 (BAES y BMES)	18/03/2024 05/04/2024 05/05/2024

³ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 22 de diciembre de 2024 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

⁴ Es importante destacar que, de acuerdo con la normativa de ayudas estudiantiles, no existe proceso de cambio de carrera oficialmente para el segundo semestre, por lo que los cambios sólo podrán ser informados al Ministerio en el próximo periodo anual, sujeto a la validación y renovación del beneficio por parte de la entidad ministerial.

⁵ Información referencial sujeta a modificaciones, en virtud de lo que disponga el Sistema de Acceso a la Educación Superior, el Departamento de Financiamiento Estudiantil y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, todas dependientes del Ministerio de Educación, por lo que se deben seguir las actualizaciones en las plataformas corporativas y ministeriales MINEDUC-DIRBDE.

⁶ Avance requerido para garantizar carga de beneficio para el proceso regular de matrícula de estudiantes antiguos.



PROCESO	FECHA LÍMITE
Carga de información académica de estudiantes antiguos/as renovantes de beneficios internos y externos de arancel (Gratuidad, BUCH-ABELLO- BVP-Otros) no contemplados/as en Matrícula de enero	04/03/2024
Entrega de información académica (notas y calidad regular) de estudiantes postulantes y renovantes a beneficios JUNAEB (BPR.BI-REGIONALES)	04/03/2024 03/04/2024 03/05/2024
Carga de base de egresados/as y Titulados/as SIES/MINEDUC para asignación de BVP Y GRATUIDAD	15/03/2024 19/04/2024 02/08/2024
Entrega de información académica de estudiantes postulantes y renovantes a beneficios JUNAEB (BPR.BI-REGIONALES) 2° Semestre 2024.	01/08/2024 02/09/2024 01//10/2024
Cargas mensuales de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula para Beneficios JUNAEB 2° Semestre 2024 (BMES y BAES)	14/07/2024 16/08/2024 14/09/2024 17/10/2024 16/11/2024
Actualización matrícula unificada nuevos y antiguos para MINEDUC primer semestre 2024	29/03/2024 03/05//2024 17/06/2024 02/08/2024

8. CALENDARIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL (CFG) Y DEL PROGRAMA DE INGLÉS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PREGRADO

SEMESTRE	INICIO DE CLASES	PAUSA	TÉRMINO DE CLASES
Primer Semestre 2024 ⁷	18/03/2024	29/04/24 al 03/05/24	12/07/2024
Segundo Semestre 2024	12/08/2024	16/09/23 al 20/09/24	06/12/2024

9. SITUACIONES ESPECIALES DE REGISTRO ACADÉMICO Y DESCARGA DE CURSOS

- 9.1. Los/as estudiantes que se encuentren con matrícula vigente al 1 de noviembre de 2024 en un programa de pregrado de la Universidad -incluidos/as aquellos/as que se encuentren en situación de postergación o suspensión- y que no hayan registrado renuncia a esa fecha en la Secretaría de Estudios respectiva, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados/as.
- 9.2. La descarga académica para estudiantes de primer año deberá estar abierta hasta la décima semana de clases. Sin embargo, cada Facultad o Instituto podrá definir ampliaciones de estas fechas o dejarlas abiertas durante el semestre. En ese

⁷⁷ Los días 20 de mayo y 15 de julio de 2024, serán interferidos recuperables.

escenario, será fundamental acompañar la decisión de cada estudiante, considerando especialmente que deberá conservar al menos dos cursos para mantener la condición de estudiante activo y sus respectivos beneficios estudiantiles.

10. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA ESTUDIANTES NUEVOS INGRESO 2024

- 10.1. **La evaluación diagnóstica de inglés** para estudiantes de primer año que se matriculen en unidades académicas adscritas al Programa de Inglés que coordina el Departamento de Pregrado, se realizará, *de manera presencial*, los días de matrícula de dichos estudiantes, del 17 al 26 de enero 2024. Para aquellos y aquellas estudiantes rezagados que no rindan el test en enero, existirá un único periodo excepcional, el cual se coordinará con las unidades académicas adscritas al programa durante el mes de marzo de 2024.
- 10.2. Para las unidades académicas que apliquen **la prueba de Diagnóstico de Ciencias Básicas** a estudiantes de primer año, se encontrará disponible en plataforma entre el 23 de enero y el 4 de marzo de 2024. Los resultados se entregarán a contar del 11 de marzo de 2024. La coordinación de la aplicación de esta prueba se realizará en la primera quincena de diciembre de 2023.
- 10.3. Para los/as estudiantes que ingresen a los **programas de Pedagogía en 2024**, la Evaluación Diagnóstica Institucional (EDI) contemplada en la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente, se rendirá de manera virtual de acuerdo con el siguiente calendario: i) Ingreso regular: lunes 29 y martes 30 de enero de 2024, ii) ingresos especiales, prosecución de estudios y rezagados de ingreso regular: viernes 17 de marzo de 2024.

Para los/as estudiantes que ingresen a los programas de Pedagogía en 2024 se contemplan las siguientes actividades de carácter obligatorio: (a) Curso de Lectoescritura basada en la reflexión pedagógica a partir del 15 de abril de 2024, (b) Curso de Razonamiento Lógico-Matemático a partir del 19 de agosto de 2024.

11. ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 11.1. **Semana Mechona:** Las actividades correspondientes a la Semana Mechona de la Universidad de Chile, se realizarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en la semana comprendida entre **el lunes 1 y viernes 5 de abril de 2024**. Durante este período, los/as estudiantes que hubiesen ingresado a la Universidad a primer año en 2024 estarán eximidos/as de participar de actividades académicas a partir de las 13:00 pm. Exceptuase a los/as estudiantes nuevos/as ingresados a cursos superiores o a programas de post-licenciatura).
- 11.2. **Juegos Olímpicos Estudiantiles (JOE):** Las actividades de JOE se desarrollarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en el período comprendido entre el **sábado 31 de agosto y el sábado 7 de septiembre de 2024**. Durante este período, a partir de las 13:00 pm, quedará autorizado/a para eximirse de asistir a las actividades académicas, incluidos los CFG e inglés, todo/a estudiante que tenga participación activa o pasiva en los eventos deportivos, debidamente acreditada por las Direcciones de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica. Durante esta semana no deberán realizarse actividades calificadas.

12. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DOCENTE Y ESTUDIANTIL

- 12.1. El plan de formación docente tendrá una modalidad flexible, de acuerdo con lo aprendido de la experiencia de los años anteriores y a las necesidades emergentes de 2024. Para ello, se contempla una oferta en diversas modalidades y formatos, (virtuales, presenciales y mixtas). La propuesta de formación se comunicará oportunamente durante marzo de 2024.
- 12.2. El Programa de Inducción a la docencia destinado a académicas/os de reciente ingreso a la institución, se realizará a partir del mes de agosto de 2024.
- 12.3. La “Semana de la Docencia de Pregrado” se realizará en una fecha definida entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024.
- 12.4. Las actividades de promoción del Bienestar y calidad de vida estudiantil se realizarán a nivel Institucional durante todo el año con el objetivo de promover el bienestar y aportar a la formación integral de las/os estudiantes, a través de la apertura de una variada oferta de actividades propuestas por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC) y las Unidades Académicas.

13. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Con la finalidad de que las Escuelas de Postgrado puedan considerar en su programación académica del año 2024 los rangos de fechas entre los cuales deben efectuarse los procesos de matrícula, el Departamento de Postgrado y Postítulo ha establecido los siguientes períodos para que las y los estudiantes de Doctorado, Magíster, Título Profesional de Especialista y Curso de Especialización de Postítulo puedan matricularse:

Primer Semestre 2024			
	Categoría	Desde	Hasta
Primer período	Estudiantes nuevos	Lunes 08/01/2024	Viernes 26/01/2024
Segundo período	Estudiantes antiguos	Miércoles 06/03/2024	Miércoles 03/04/2024
Tercer período	Rezagados	Miércoles 17/04/2024	Viernes 26/04/2024
Segundo Semestre 2024 ⁸			
Primer período	Estudiantes nuevos	Lunes 29/07/2024	Viernes 02/08/2024
Segundo período	Estudiantes antiguos	Miércoles 28/08/2024	Miércoles 04/09/2024

En caso de contar con estudiantes beneficiados con exención de pago por articulación pre-postgrado. La Escuela deberá enviar el listado para cargar el beneficio en línea a más tardar

⁸ El proceso de matrícula de segundo semestre está orientado exclusivamente a los programas que cuentan con admisión de estudiantes nuevos en dicho período

un mes antes del inicio del proceso de matrícula.

Para todos los períodos de matrícula de primer y segundo semestre el Departamento de Postgrado y Postítulo pondrá a disposición de las Escuelas de Postgrado la plataforma de matrícula en línea, para que sus estudiantes puedan realizar pago del derecho básico 2024 a través de esta. Las instrucciones sobre la habilitación de la plataforma serán comunicados oportunamente.

14. ACTIVIDADES DOCENTES DE POSTGRADO

Las actividades docentes de los programas académicos de postgrado, postítulo y de cursos de especialización se registrarán conforme con la programación que establezcan las respectivas unidades académicas que los impartan, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y procedimientos generales sobre administración académica establecidos en la legislación universitaria vigente.

15. OTRAS DISPOSICIONES

- 15.1. Cualquier modificación al calendario aprobado por el presente acto administrativo, originada en situaciones sobrevinientes debidamente fundamentadas, será resuelta por el Vicerrector de Asuntos Académicos, a petición del/de la Decano/a o Director/a de Instituto respectivo/a.
- 15.2. Para los efectos de las comisiones académicas reglamentadas por el Artículo 11 del D.U. N.º 4263 de 1985, el año académico podrá incluir el mes de febrero de 2025 en casos excepcionales, debidamente calificados por los/as Decanos/as o Directores/as de Instituto respectivos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Prof. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA
Directora Jurídica

Prof. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora

Distribución

Rectoría
Prorrectoría
Contraloría universitaria
Vicerrectorías
Senado Universitario
Facultades e Institutos
Programa de Bachillerato
Departamento de Pregrado
Dirección Jurídica
Oficina central de partes, archivos y microfilm



UNIVERSIDAD
DE CHILE